

TÉRMINOS Y CONDICIONES “SORTEO PAGAR POR LA WEB TIENE PREMIO”

1. EMPRESA ORGANIZADORA

Empresa de Créditos Santander Consumo Perú S.A., (en adelante “Santander Consumo”), con domicilio fiscal en Av. Ricardo Rivera Navarrete N° 475, Piso 3, Urbanización Jardín, Distrito de San Isidro, Provincia y Departamento de Lima, promueve y organiza el sorteo denominado **“PAGAR POR LA WEB TIENE PREMIO”**.

Quien participe en este concurso de Santander Consumo acepta los términos y condiciones de este documento.

Santander Consumo podrá interpretar, definir y establecer las situaciones que no estén textualmente previstas en los términos y condiciones, ajustando toda circunstancia o modificación a la legislación vigente.

El presente sorteo tendrá validez a nivel nacional.

2. PERSONAS QUE PARTICIPARAN EN EL SORTEO:

Podrán participar en el presente sorteo, las personas que cumplan con los siguientes requisitos:

- Ser personas naturales mayores de 18 años identificadas con Documento Nacional de Identidad (DNI), Carné de Extranjería (CE) y/o con número de Pasaporte.
- Las personas jurídicas podrán participar a través de su Representante Legal debidamente facultado.
- Ser cliente activo de EMPRESA DE CRÉDITOS SANTANDER CONSUMO PERÚ S.A.
- Aquellas personas que hayan cumplido los siguientes pasos:
 - Llenar el “Formulario de Registro” <https://form.jotform.com/252016595187664> con sus datos personales.
 - Pagar la cuota de su crédito vehicular correspondiente al mes de agosto o septiembre a través de la web de Santander Consumo a través del siguiente link: <https://www.santanderconsumer.com.pe:8443/login>.
- De resultar ganador del sorteo, el cliente deberá encontrarse pagando su crédito con normalidad. Donde Normalidad = Cuotas pagadas puntualmente los 6 últimos meses consecutivos, de acuerdo con lo establecido en su cronograma de pagos y estar al día a la fecha del sorteo.
- No aplica para clientes que en algún momento durante la vigencia de su crédito hayan tenido un crédito vencido, refinanciado, judicializado o su vehículo financiado con Santander Consumo haya sido incautado.
- El premio no aplica para Cuota balón o Cuota Doble.

Santander Consumo podrá suspender definitiva o transitoriamente el sorteo, así como también podrá introducir las modificaciones que juzgue conveniente en cuanto a sus condiciones y características sin que ello genere reclamo alguno por parte de los clientes de Santander Consumo.

3. DE LA VIGENCIA DEL SORTEO

Podrán participar desde el 31/07/2025 hasta el 31/08/2025 y aplica a las personas que cumplan con los requisitos descritos del numeral 2, el resultado del sorteo será anunciado vía redes sociales oficiales de Santander Consumo el 08/09/2025 (Instagram) y será comunicado al ganador a través de los medios de contacto registrados en el “Formulario de Registro”, previa validación de ser un cliente activo de Santander Consumo.

4. NÚMERO Y SELECCIÓN DE GANADORES

Las personas que cumplan con los requisitos establecidos en el numeral 2, podrán participar del sorteo. Será un (01) ganador escogido a través de una herramienta de sorteo aleatoria.

El ganador será anunciado el 08/09/2025 vía redes sociales (Instagram). Sin perjuicio de ello, Santander Consumo se comunicará vía telefónica y/o correo electrónico con el(la) ganador(a) del sorteo para informarle que ha sido acreedor(a) del premio. En la llamada y/o correo, el(la) ganador(a) deberá validar sus datos personales.

5. DEL PREMIO Y SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES

Posibilidad de ganadores: Un (01) ganador. El ganador deberá haber seleccionado, en el Formulario de Registro, entre alguna de las siguientes opciones de premio: Pago de una (01) cuota de su crédito vehicular; o, MIL NUEVOS SOLES (S/. 1,000.00) entregados en 10 Giftcards (cada Giftcard tendrá el valor de S/. 100.00).

Cabe precisar que, el ganador, de haber optado por la opción del premio del Pago de una (01) cuota de su crédito vehicular, este será aplicado para la cuota de su crédito vehicular del mes de octubre de 2025. En ningún caso, aplica para Cuota Balón o Cuota Doble.

El premio se entregará dentro de los cinco días hábiles siguientes de anunciar al(la) ganador(a), y, después de haber corroborado el cumplimiento de los requisitos, los datos del(la) ganador(a) y previo contacto, por correo electrónico y/o telefónico donde le llegará la información para coordinar con el área de marketing a través del siguiente correo: marketing@santanderconsumer.com.pe del recojo del premio en nuestra agencia principal ubicada en Av. Rivera Navarrete 475, Edificio Torre Navarrete – San Isidro. De no tener respuesta del(la) ganador(a) por más de siete (07) días calendarios, el premio procederá a ser sorteado nuevamente.

Téngase presente que el(la) ganador(a) deberán validar su identidad a través de su Documento Oficial de Identidad. Asimismo, podrán facultar a un tercero el recojo del premio presentando a través de una Carta Poder con firma legalizada.

6. FACULTADES DE SANTANDER CONSUMO

Santander Consumo se reserva el derecho de descartar las participaciones que pueda considerar fraudulentas; así como, las que no reúnan los requisitos y condiciones establecidas en los presentes términos y condiciones, sin asumir ningún tipo de responsabilidad.

7. DERECHOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Santander Consumo se reserva el derecho de usar los nombres e imágenes del(la) ganador(a) del sorteo, así como de todos aquellos que cumplan con las condiciones del presente sorteo a efectos de su utilización en fines publicitarios en los medios que estime oportunos y sin necesidad de notificación explícita.

8. ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES

Quienes participen en el sorteo deberán tomar conocimiento de la presente base legal, la cual se encuentra publicada en la página web de Santander Consumo, dentro de la opción de Transparencia>Promociones y campañas>Campañas vigentes> Sorteo "Pagar por la web tiene premio", donde se observarán los términos y condiciones del presente sorteo.

El ganador, implica forzosa e ineludible obligación de conocer las condiciones y la forma de participar, así como las restricciones, limitaciones y responsabilidades en cuanto al sorteo.

Si una persona no demuestra la voluntad de aceptar estas regulaciones del sorteo, Santander Consumo no

asumirá ningún tipo de responsabilidad, exonerándose de las obligaciones de otorgar el premio referido en el numeral 5 del presente documento. Por tanto, la base legal del sorteo se entenderá como íntegro, totalmente conocido y aceptado por todas las personas que participen del sorteo.

9. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Los participantes que cumplan con las condiciones de este sorteo dan consentimiento al tratamiento de sus datos personales, para que se incorporen a una base de datos cuyo responsable será Santander Consumo, que los utilizará para gestionarlo, para contactar al ganador(a), y enviarle comunicaciones posteriores sobre la recepción del premio. Estos datos serán tratados confidencialmente y de conformidad con la Ley N° 29733 – Ley de Protección de Datos Personales; y, su reglamento. Los participantes garantizan y responden de la veracidad, exactitud, vigencia y autenticidad de su información personal.

10. DESVINCULACIÓN DE INSTAGRAM

Instagram y Facebook no patrocinan, avalan ni administran de modo alguno la presente promoción ni están asociados a esta.